



Administración que adjunta el Informe N° 1249-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0965-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 0263-2024-ANA-J la Jefatura Institucional solicita a la Unidad de Recursos Humanos, evalúe si el señor CAHARIN ALBERTO CAPARO JARUFE, cumple con los requisitos del perfil de Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe de Vistos, comunica que el profesional propuesto, el señor CAHARIN ALBERTO CAPARO JARUFE, cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0134-2023-ANAGG, y con los requisitos exigidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ostentar el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua. Además, que el profesional propuesto no se encuentre incurso en causal de impedimento o incompatibilidad legal, para ejercer algún cargo de confianza en la entidad pública;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable emitir la Resolución Jefatural donde se designe al señor CAHARIN ALBERTO CAPARO JARUFE en el cargo de Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco de lo informado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua, corresponde designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, al señor CAHARIN ALBERTO CAPARO JARUFE, en el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios establecida por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural al señor CAHARIN ALBERTO CAPARO JARUFE, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
Jefe

2329605-1

CONSEJO SUPERIOR DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Designan Asesor del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica - (IPEBA)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 000070-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P

San Isidro, 27 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Proveído N° 000306-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, de 24 de septiembre de 2024, de la Presidencia del Consejo Superior del Sineace - COSUSINEACE; el Informe N°000096-2024-SINEACE/CS-P-GG-ORH, de 24 de septiembre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 000128-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OAJ, del 25 de septiembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28740, Ley del Sineace establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desempeño laboral;

Que, mediante Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía e institucionalidad de las Universidades Peruanas, se dispuso la restitución del funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (en adelante, Sineace) a la conformación orgánica establecida en la Ley N° 28740;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2023-MINEDU, se aprobaron disposiciones para garantizar el restablecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, en cumplimiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 002-2024-MINEDU, se oficializa la designación del señor Ángel Ramón Velázquez Fernández, como Presidente del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Cosusineace);

Que, la Ley N° 28175, Ley marco del empleo público, considera al término empleados de confianza como el personal que ocupa un cargo de confianza técnico o

político en la entidad y, su calidad de confianza debe estar consignada expresamente en un documento normativo y pueden ser designados y removidos libremente por el titular de la entidad. En ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en la entidad;

Que, el artículo 5 de la referida Ley, establece que, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto en base de los méritos y capacidad de las personas, así como también observando el principio de igualdad de oportunidades;

Que, la excepción a esta disposición la configura los puestos de confianza que se encuentren debidamente identificados como tal en los documentos de gestión interna de la entidad, en los que no se requiere de un proceso de selección, no obstante, la persona designada debe cumplir con el perfil mínimo del puesto;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00003-2024- SINEACE/COSUSINEACE-P, se aprobó la "Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en restitución", rectificada por Resolución de Presidencia N° 00016-2024- SINEACE/COSUSINEACE-P;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00005-2024- SINEACE/COSUSINEACE-P, se aprobó el Clasificador de Cargos que comprende el "Clasificador de Cargos Transitorio" y la "Estructura de Cargos Transitoria" del Sineace, cuyo Anexo 01 fue modificado por Resolución de Gerencia General N° 000015-2024-SINEACE/CS-P-GG;

Que, mediante Proveído N° 000306-2024-SINEACE/ COSUSINEACE-P, la Presidencia del Cosusineace, solicitó a la Oficina de Recursos evaluar el curriculum vitae de la señora Cecilia Luz Ramírez Gamarra, para la designación de puesto de asesor del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica – (IPEBA);

Que, mediante Informe N° 000096-2024-SINEACE/ CS-P-GG-ORH, con base en el Informe N° 000090-2024-SINEACE/CS-P-GG-ORH-JVA, la Oficina de Recursos Humanos, concluyó que la señora Cecilia Luz Ramírez Gamarra, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, pudiendo asumir la designación de puesto de asesora del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica – (IPEBA);

Que, mediante Informe Legal N° 000128-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a fin de que se designe a la señora Cecilia Luz Ramírez Gamarra, en el puesto de asesora del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica – (IPEBA);

Con el visto bueno de la Gerencia General, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas; el Decreto Supremo N° 012-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para garantizar el restablecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace; la Resolución de Presidencia N° 00003-2024-COSUSINEACE-P, que aprobó la Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en restitución y su rectificación aprobada por Resolución de Presidencia N° 00016-2024-COSUSINEACE-P; la Resolución de Presidencia N° 000005-2024-SINEACE/ COSUSINEACE-P que aprobó el Anexo 01 "Clasificador de Cargos Transitorio"¹ del Sineace y su modificatoria; y la Resolución Suprema N° 002-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora CECILIA LUZ RAMIREZ GAMARRA en el puesto de Asesor del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica – (IPEBA), con efectividad desde el 27 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe) y el Portal Estándar de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ
Presidente del Consejo Superior del SINEACE

¹ El documento se puede visualizar en el siguiente enlace: [https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/5857836-000015-2024-cs-p-gg-resolucion-en-el-diario-oficial-el-peruano-en-la-plataforma-unica-digital-del-estado-peruano-\(www.gob.pe\)-y-el-portal-estandar-de-transparencia](https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/5857836-000015-2024-cs-p-gg-resolucion-en-el-diario-oficial-el-peruano-en-la-plataforma-unica-digital-del-estado-peruano-(www.gob.pe)-y-el-portal-estandar-de-transparencia).

2329595-1

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Designan Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones del OSCE

RESOLUCIÓN N° D000143-2024-OSCE-PRE

Jesús María, 27 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Informe N° D000247-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000422-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° D000126-2024-OSCE-PRE, se encargó, a partir del 2 de setiembre de 2024, el puesto de Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la señora Ada Elizabeth Bustamante Espinoza, en adición a sus funciones de Jefa de la citada Oficina y en tanto se designe al titular;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, en ese sentido, se estima conveniente designar a la profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 30 de setiembre de 2024, la encargatura de la señora Ada Elizabeth Bustamante Espinoza, del puesto de Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional de la Oficina de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, conferida mediante Resolución N° D000126-2024-OSCE-PRE.

Artículo 2.- Designar a la señora Nadia García Ccallocunto en el cargo de confianza de Jefa de la